

FECHA: 31/07/2014
EXPEDIENTE N°: 7349/2013
ID TÍTULO: 2503023

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Musicología por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda ampliar la información relativa a los procedimientos de consulta externos, señalando en qué medida han contribuido a la elaboración de la propuesta.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la formulación de las competencias subsanando las deficiencias siguientes:

Algunas competencias se solapan: CG3 con la CE13; CG5 con la CE1; CE12 y CE23 y, además, exceden el marco temporal del grado.

- CE2 está definida de manera imprecisa y es más bien una competencia de carácter general.

- CE5 es excesivamente amplia e inabarcable.

- CE 14 (competencia relativa a la investigación) no es propia de unos estudios de grado.

- Las competencias CE16 y CE22 son más bien competencias generales o transversales.

- Se CE21 no puede ser adquirida ni evaluada en este grado

Estos aspectos serán objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar y matizar los contenidos de investigación que aparecen en algunos módulos o materias (La investigación en el flamenco, Ética de la investigación científica, Metodología de investigación en las ciencias sociales,... profundizar en los diferentes métodos y técnicas de investigación en Historia y Ciencias de la Música, Evaluación de la memoria del trabajo fin de grado(trabajo de investigación original), puesto que la iniciación en tareas de investigación corresponde al máster y la capacitación investigadora al doctorado.

Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

Madrid, a 31/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken